



24210

CIRCULAR EXTERNA N° 005

Bogotá, D.C. enero 7 de 2005

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO : DECRETO 4339 GRAVAMEN ARANCELARIO-
IMPORTACIONES DE CIGARRILLO DE TABACO RUBIO**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4339 del 22 de diciembre de 2004, mediante el cual se fija un gravamen arancelario del 12% para las importaciones de cigarrillos de tabaco rubio, clasificados por la subpartida arancelaria 2402.20.20.00, procedentes y originarias de VENEZUELA

Así mismo, las mercancías embarcadas a Colombia con anterioridad a la entrada en vigencia del mencionado Decreto, no estarán sujetas al arancel establecido en el artículo 1°.

El Decreto empezó a regir a partir del 23 de diciembre de 2004, fecha de su publicación en el Diario Oficial número 45771.

Cordialmente,

(Original firmado)

FLOR MARIA PINILLA POVEDA
Directora de Comercio Exterior (E)

Anexo: Decreto 4339 de 2004 en (1) folio